



# Universidad Distrital Francisco José de Caldas



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y  
DESARROLLO CIENTÍFICO - CIDC

## CONVOCATORIA 03 - 2012

**APOYO PARA LA SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN O CREACIÓN, ALCANZADOS POR ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y A SER PRESENTADOS EN EVENTOS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS, ARTÍSTICOS O CULTURALES NACIONALES O INTERNACIONALES.**

### 1. Dirigido a:

Todos los estudiantes matriculados en programas académicos de pregrado y postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que pertenezcan a los Grupos y Semilleros de Investigación o Creación institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y registrados en el Sistema de Información del CIDC - SICIUD o en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación SNCyTI y que lleven a cabo actividades de investigación reconocidas por el Sistema de Investigaciones de la Universidad.

### 2. Objetivo

Promover e incentivar la apropiación social del conocimiento mediante la socialización, divulgación y difusión de resultados alcanzados en el desarrollo de diferentes actividades de investigación o creación y alcanzados por estudiantes activos de la Universidad Distrital y a los que les han sido aprobadas presentaciones orales en modalidad de ponencia en eventos de investigación de carácter científico o artístico, nacional o internacional.

### 3. Requisitos

Como requisito indispensable para participar en la presente convocatoria y ser potencialmente apoyado, el estudiante deberá estar matriculado en algún programa académico de la Universidad Distrital, en el momento del registro de la solicitud y participación en el evento, poseer un usuario (login) y una clave (password) asignados por el Tutor del semillero o el director del grupo de investigación, lo que le permitirá registrar la solicitud en el Sistema de Información del CIDC<sup>1</sup>.

Los estudiantes deben tener actualizada en su totalidad la Hoja de vida en la plataforma CvLac de Scienti (COLCIENCIAS).

Así mismo, los estudiantes investigadores deben verificar que el plan de acción semestral de semillero o Plan de acción Bianual de grupo haya sido diligenciado en la Plataforma SICIUD teniendo el aval de los comités de investigación de las facultades<sup>2</sup>.

Los requisitos para la Participación en eventos de investigación de carácter científico o artístico realizados en el exterior o en el país son los siguientes:

#### 1. Cargar en el sistema

- Carta de aval del grupo o semillero de investigación firmada por el director o tutor según corresponda, en donde expresen que el estudiante no tiene adjudicado ningún tipo de apoyo económico de otra dependencia de la universidad. Si el estudiante llega a contar o está tramitando apoyo económico de otra dependencia de la universidad, se deberá aclarar los montos aprobados, la destinación y la dependencia que lo apoya.
- Carta de aceptación de la organización del evento como ponente<sup>3</sup>.
- El Artículo o ponencia relacionada con la actividad de investigación que será presentado en el evento<sup>4</sup>.
- Carta de aval del Consejo de Facultad (previo aval del Consejo Curricular) en donde se exprese el conocimiento de la solicitud del estudiante y la autorización de la salida de la ciudad por los días del evento<sup>5</sup>.
- Solicitud de apoyo económico<sup>6</sup>.

<sup>1</sup> El Sistema de Información del CIDC puede ser accedido en la siguiente dirección: <http://cidc.udistrital.edu.co:8095/siciud>

<sup>2</sup> El diligenciamiento del Plan de acción para grupos y semilleros deberá realizarse sobre el sistema de información del CIDC en <http://cidc.udistrital.edu.co:8095/siciud>.

<sup>3</sup> Se excluye la modalidad de posters.

<sup>4</sup> Este documento será utilizado por el CIDC para socializar la información a la comunidad académica de la universidad y la sociedad en general sobre los resultados alcanzados por los investigadores de la institución. Por restricción de derechos de autor, solo se publicaran las dos (2) primeras páginas del artículo.

<sup>5</sup> Para los estudiantes que obtengan el apoyo establecido en esta convocatoria, el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico presentará cada uno de los casos al Consejo Académico para que sean otorgados los avales académicos establecidos en el reglamento estudiantil.

<sup>6</sup> Para participar en la convocatoria, el único registro válido será el realizado sobre el sistema de información del CIDC en <http://cidc.udistrital.edu.co:8095/siciud>. No se aceptarán la entrega de documentos físicos. Los documentos soportes necesarios para completar el registro de la propuesta deberán ser digitalizados y montados sobre el sistema de información en archivo PDF.

2. Realizar el proceso de inscripción de la propuestas sobre el sistema de información SICIUD que contempla:
  - Registro de la información del evento, justificación y la agenda de cooperación de acuerdo con los criterios de selección, cuyo contenido se describe en el numeral seis (6) de la presente convocatoria.

#### 4. Cronograma de la convocatoria

El procedimiento de recepción, evaluación y cierre de convocatoria es el definido por el Comité de Investigaciones de la Universidad y esta soportado por el Sistema de Información del CIDC - SICIUD<sup>7</sup>.

Actividad	Responsable	Fechas
Publicación de la convocatoria	CIDC	13 de marzo de 2012
Apertura en el Sistema SICIUD	CIDC	13 de marzo de 2012
Asesorías Técnicas	CIDC	28 al 30 de marzo de 2012
Plazo máximo para la inscripción	CIDC	Hasta marzo 30 de 2012 (12:00 m)
Fecha de reunión del comité para evaluar solicitudes	Comité de Investigaciones	10 de abril de 2012
Publicación de resultados	CIDC	Abril 13 de 2012
Fecha de apertura de los eventos	CIDC	01 de mayo al 30 de Junio de 2012

#### 5. Cuantía

Monto máximo a financiar para evento internacional: **\$4'500.000** (cuatro millones quinientos mil pesos).

Número de apoyos internacionales: 6

Monto máximo a financiar para evento nacional: **\$1'500.000** (un millón quinientos mil pesos).

Número de apoyos nacionales: 4

Monto total de la convocatoria: **\$33'000.000**

Características del apoyo económico:

<sup>7</sup> <http://cidc.udistrital.edu.co:8095/siciud>

Pasajes: ida y vuelta al lugar del evento uno o dos días antes (dependiendo del lugar del evento y un día después de finalizado el evento).

Auxilio económico: se reconocen máximo 3.5 días.<sup>8</sup>

Valor máximo de inscripción: **U\$400**.

Nota 1: En caso de que no se asignen completamente los recursos económicos disponibles en alguna de las dos modalidades (nacional o internacional); los recursos restantes podrán destinarse para apoyo de solicitudes de la otra modalidad, siempre y cuando el aspirante con el puntaje siguiente cumpla con el mínimo de puntaje exigido (60 puntos) y el recurso cubra el monto total de la solicitud.

## 6. Criterios de Selección

Todas las solicitudes serán evaluadas por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital y tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- 1. Trayectoria y proyección del estudiante en la Universidad (50 puntos).** Este criterio de evaluación contempla a su vez, los siguientes ítem a evaluar.
  - Registro de productividad en los tres (3) últimos años registrada en CvLac de la plataforma SCIENTI de COLCIENCIAS **(15 puntos)**.
  - Participación en actividades de investigación del grupo o semillero debidamente certificadas por el Director de Grupo o tutor de semillero **(25 puntos)**.
  - Participación en actividades avaladas por el CIDC diferentes a movilidad debidamente certificadas por el Director de Grupo o Tutor de Semillero **(10 puntos)**.
  
- 2. Justificación de la participación y Agenda de Cooperación planteada por el estudiante (30 puntos).** Este criterio de evaluación contempla la justificación de la participación del estudiante en el evento y las actividades previas, durante y posteriores al evento, encaminadas a fortalecer la dinámica investigativa del grupo o semillero de investigación y de la Universidad<sup>9</sup>, incluye:
  - Justificación de la participación en el evento en relación con la actividad de investigación **(10 puntos)**. Máximo 250 palabras.

---

<sup>8</sup> El auxilio económico deberá ser liquidado según lo establecido en el acuerdo No. 010 de 1988 del Consejo Superior Universitario.

<sup>9</sup> Se trata de explicitar las actividades de cooperación del orden de posibles alianzas, investigaciones en conjunto, nuevos eventos, invitaciones de cooperación, entre otros, además de la fecha y forma de socialización al interior de la Universidad con posterioridad al evento.

- Agenda de cooperación planteada por el estudiante en donde haga explícito los niveles de colaboración (organizador, arbitro, ponente, miembro de comités, par evaluador entre otros) en las actividades previas, durante y posteriores al evento encaminadas a fortalecer la dinámica investigativa del grupo o semillero y de la Universidad **(20 puntos)**. Máximo 250 palabras.
  - A quienes certifiquen resultados obtenidos de agendas de cooperación de movilidad anteriores, reflejados en: convenios, estudiantes o profesores visitantes, conferencistas, conformación de redes, entre otros **(3 puntos adicionales)**. Adjuntar documento.
- 3. Característica del evento al que se pretende participar (20 puntos).** Este criterio de evaluación contempla una evaluación del evento al que se pretende asistir y la relevancia del mismo para la Universidad, la facultad y el proyecto curricular.
- Organizadores del evento: Lista de Universidades e Instituciones que soportan el evento **(8 puntos)**.  
*Observación:* La participación de la Universidad Distrital en el Comité ejecutivo, la organización o el arbitraje de los trabajos del evento, tendrá un puntaje adicional **(Hasta 2 puntos)**.
  - Organización del evento: Lista de Comité de Arbitraje, publicación e indexación de resultados, sitio web, cronograma **(6 puntos)**.
  - Trayectoria del evento: número de ediciones del evento **(6 puntos)**

Observación: La calificación mínima para aspirar a la aprobación del apoyo económico tendrá que ser igual o superior a 60 puntos de acuerdo a los criterios de evaluación enunciados anteriormente.

## 7. Presentación de informes o actividad de divulgación

El estudiante investigador favorecido deberá diligenciar el formato de informe de actividades de la agenda de cooperación directamente en el Sistema de Información del CIDC - SICIUD como máximo diez (10) días hábiles después de la fecha de participación en el evento académico, el estudiante investigador favorecido deberá adjuntar el informe de actividades y las conclusiones derivadas de su participación en el evento o adjuntar certificado de la Unidad de Investigaciones de su respectiva Facultad sobre las actividades de divulgación de las conclusiones derivadas de su participación en el evento.

Los grupos de investigación que no presenten los respectivos informes serán inhabilitados sobre el sistema para registro de cualquier tipo de solicitud hasta tanto no se pongan al día con el envío de los mismos.<sup>10</sup>

## 8. Observaciones Generales

- Solamente se considerarán las inscripciones completamente diligenciadas en el Sistema de Información del CIDC dentro del plazo indicado para esta cohorte y establecido en el cronograma de la presente convocatoria. No se apoyaran eventos fuera de los términos de la convocatoria.
- Los resultados de investigaciones que van a ser presentados en eventos científicos deberán ser resultados de actividades de investigación desarrollados en la universidad y a nombre de ella y no de otra institución. Cuando exista un trabajo desarrollado en cooperación con otra institución, se debe aclarar el porcentaje de participación de la otra institución en el apoyo económico.
- La presente convocatoria de apoyo a la presentación de trabajos estudiantiles apoyará a un único estudiante por ponencia.
- El número máximo de apoyos a otorgar para un mismo evento (nacional o internacional) será de dos (2) estudiantes de la universidad seleccionados dentro del proceso establecido en la convocatoria.
- Un grupo o semillero de investigación podrá postular hasta tres (3) propuestas, y cada solicitud deberá ser diligenciada por separado.
- Se financiará un máximo de dos (2) estudiantes de un mismo grupo o semillero de investigación en la presente cohorte en caso de ser favorecidos.
- El máximo de apoyos otorgados anualmente a un grupo o semillero de investigación será de cuatro (4).
- Ningún estudiante investigador podrá ser favorecido más de dos (2) veces en el año.
- No se considerarán propuestas de apoyos económicos a solicitudes que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- No se concederán apoyos para estudiantes investigadores que ya tengan aprobadas movilidades internacionales o nacionales por otras convocatorias estudiantiles de la Universidad o entidad de financiación externa, para el mismo evento científico.
- Los beneficiarios se deben comprometer a mencionar el apoyo de la Universidad Distrital en publicaciones o productos que se deriven de la actividad financiada.

---

<sup>10</sup> El procedimiento de habilitación del grupo o semillero de investigación contempla el envío de una solicitud por escrito del director del grupo o tutor de semillero de investigación en donde se justifique el no registro del informe en los tiempos previstos de la presente convocatoria, al Comité de Investigaciones quien estudiará la aprobación de la activación del grupo o semillero de investigación y del investigador apoyado para la carga del informe de actividades.

- El apoyo contemplado para la presente convocatoria incluye el pago de pasajes aéreos o terrestres, inscripción y auxilio económico, según lo establecido por la misma Universidad y la convocatoria.
- Los estudiantes deberán contar con el apoyo de un docente de planta quien será el responsable del avance otorgado y la legalización del mismo, teniendo en cuenta que el docente no podrá tener pendientes legalizaciones de avance con la División Financiera. En caso contrario el CIDC no podrá tramitar el apoyo otorgado.

## **9. Información Adicional**

Todos los apoyos económicos otorgados por esta convocatoria serán tramitados por el rubro de inversión "Promoción de la Investigación y Desarrollo Científico". Por el cual se requiere de una resolución de Rectoría que apruebe la ejecución de los apoyos recomendados por acta del Comité de investigaciones.

## **10. Asesoría Técnica en el SICIUD**

Para cualquier duda o comentario relativo a la convocatoria, favor comunicarse con [cidc@udistrital.edu.co](mailto:cidc@udistrital.edu.co).